

**BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.**

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE EL SERVICIO OBRA CIVIL, ADECUACIÓN, MOBILIARIO, CABLEADO ESTRUCTURADO E ILUMINACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS OFICINAS EN LAS QUE FUNCIONA EL BANCO UBICADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.”**

La adenda No. 1 incorpora las siguientes modificaciones a los términos de referencia:

- Se adiciona la Nota 5 al numeral 7.2 Valor del Contrato
- Anexo No 1 “Formato de Propuesta Económica”:

La modificación ha sido marcada en **color rojo**.

**Bogotá junio 2022**

## 7.2 Valor del contrato

El valor del contrato se determinará teniendo en cuenta los bienes y servicios demandados por EL BANCO y la aplicación de los precios de cada uno de los ítems cotizados de acuerdo con la propuesta económica presentada por el contratista seleccionado, incluidos los costos directos y AIU.

Los pagos se realizarán previo recibo a satisfacción de los bienes y servicios prestados por parte del Banco, para lo cual se suscribirá la respectiva acta de entrega, la presentación de la factura con el lleno de los requisitos legales, con el visto bueno del supervisor del contrato y la presentación de la certificación sobre el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. Tales pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura respectiva.

Para cada proyecto de infraestructura, el Banco a través del supervisor designado solicitarán una cotización al contratista quien deberá presentarla cumpliendo con lo requerido por el Banco. Dicha cotización será verificada por el supervisor del contrato validando que la misma cumple con lo ofrecido en la oferta adjudicada en desarrollo de la presente invitación y aprobada por el ordenador del gasto previo al inicio de cada una de las labores.

**NOTA 1.** Se aclara que EL BANCO no garantiza al contratista que resulte seleccionado un mínimo de servicios a contratar, así como tampoco exclusividad en la prestación de los servicios. Las obras, adecuaciones, remodelaciones serán a demanda de EL BANCO y se pagarán a las tarifas ofertadas previa presentación y aprobación de la respectiva cotización por parte de EL BANCO.

**NOTA 2.** Si el Contratista que resulte seleccionado se encuentra obligado a expedir factura electrónica de venta bajo la normatividad colombiana aplicable, el contratista deberá enviar una representación gráfica de la factura al correo electrónico [correspondenciasector@bancoldex.com](mailto:correspondenciasector@bancoldex.com) habilitado por el Banco garantizando que la misma se pueda leer, copiar, descargar e imprimir de formar gratuita sin tener que acudir a otras fuentes para proveerse de las aplicaciones necesarias para ello.

**NOTA 3:** Para efectos de lo previsto en el artículo 3 del Decreto 1372 de 1992, se deja expresa constancia que el impuesto al valor agregado IVA se calcula sobre la parte del precio que corresponda a la utilidad de EL CONTRATISTA por la ejecución de la obra civil y eléctrica.

**NOTA 4:** EL BANCO practicará las retenciones de ley a cargo de EL CONTRATISTA que de acuerdo con su naturaleza jurídica deba realizar.

**Nota 5:** Dentro del precio unitario ofertado en la propuesta económica del numeral 5.12 “Oferta económica” se encuentran incluidos todos los costos, gastos por concepto de **manutención, desplazamiento, alojamiento y viáticos del personal del Contratista. Todos estos conceptos deberán ser asumidos en su totalidad por el Contratista.**

**Anexo No 1 “Formato de Propuesta Económica”:** Se hacen las siguientes modificaciones:

- Se elimina la columna cantidad.
- Se cambia del nombre de la casilla Valor (sin IVA) por Valor Unitario (sin IVA).
- Se modifica la unidad de medida del ítem 16.5 “Elaboración de Planos Records de Obra” de GL a M2 y del ítem 17.8.2 “Desarrollo de planos de mobiliario, texturas y colores (Los cuales se definirán con el cliente)” de GL a M2.
- Se hace la inclusión de una hoja que incorpora los diseños de referencia del mobiliario de las oficinas.